



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER171007Z**

Código de Expediente  
**PER/2022/161**

Fecha y Hora  
**26/04/2023 11:47**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5R5B430J121A6T290LUY**

## **RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO RESPONSABLE DE TURISMO MANCOMUNADO/A, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 177/2023 de 31 de marzo de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de una plaza de Técnico Responsable de Turismo Mancomunado/a, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>, y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional ninguna persona presentó alegaciones, conforme a la base antes citada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de una plaza de Técnico Responsable de Turismo Mancomunado/a, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1</b>	XXX0239XX	NAREDO	RUDOLPH	MIGUEL ÁNGEL

**SEGUNDO:** Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

#### **PRESIDENTE:**

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente:  
D. Francisco Espín Guzmán, Interventor del Ayuntamiento de Avilés.



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER17I007Z**

Código de Expediente  
**PER/2022/161**

Fecha y Hora  
**26/04/2023 11:47**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5R5B430J121A6T290LUY**

## SECRETARIO:

Dña. Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego / Suplente: D. Iago Manuel Bermejo Varga, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Villaviciosa

## VOCALES:

- Dña. Gloria Cao Reigosa, Trabajadora Social de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Christian Merino Fernández, Ingeniero del Ayuntamiento de Llanera.
- Dña. Mayte Fernández Cueli, Informática de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Jorge de la Losa Tuñón, Interventor del Ayuntamiento de Parres.
- Dña. Silvia Toyos del Coz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bimenes / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal el día 3 de mayo de 2023, a las 09:00 h, en la Sede de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor